

(67)

Probanças que por parte de esta ciudad se han hecho en el fecho con el canónigo  
 Vaz de padilla sobre la cosa de las carnes las cuales estan hechas y adu  
 quesea dado comision a don Juan fco Regidor por auencia de don  
 don Diego pallares comitario de negocio para que afulare la que  
 ta con el dho. Rector y lo que se le debiere librarlo en el mayor domo  
 Depro pios lo qual ha sido y no ha hecho ni despachado al dicho Re  
 tor por auencia de don Juan fco Regidor y conbiene que con toda brevedad se despache y se le pague  
 lo que se le debiere por que no cause mas alaxor de lo que cada dia  
 bajanando = acordan que el dicho fulgençio de lana Regidor  
 afulare la cuenta de lo que se le debe al dicho Rector y lo que fuere  
 lo libre en agutanguicon mayor domo de proprio el qual lo pague  
 por un cedular que con ella se pague de pago del dicho Rector se de  
 dar a Recado en forma = y los señores frañ. alvarez de Rofa  
 y don racho de sepulveda difieron que los caballeros comitarios  
 que ante de agora estan nombrados despachen al dho. Rector  
 y al dho. alcaide m, manda que el dho. despacho lo pague el dho. fulgen  
 çio de lana aqui en sea nombrado por comitario en el Ayuntamiento

Auto

Don Alonso de  
 Melendez

Don  
 Juan Martin  
 de Montoya

f

En la ciudad de Carmona en diez y siete dias de octubre  
 de setenta e siete años se reunieron y juntaron a las  
 separacion de abildo de don racho de sepulveda  
 don alonso de melendez alcaide mayor de esta ciudad  
 Juan de piniel Cobacho don Juan de baya fulgençio  
 don racho de sepulveda don alonso de melendez

